

Universidad Nacional de Lanús

00001700

Lanús,

VISTO, la Resolución del Consejo Superior Nº 020/00, y

CONSIDERANDO

Que la Especialización en Metodología de la Investigación Científica, con modalidad a distancia, fue prevista para satisfacer una demanda puntual de graduados universitarios con un perfil estrictamente profesional;

Que por lo expuesto en el párrafo anterior, la Especialización mencionado ha sido concebida a término, tal como se informara oportunamente al Ministerio de Educación, para quienes hayan ingresado hasta el año 2000;

Que el Departamento de Humanidades y Artes ha elevado una propuesta para que el Consejo Superior establezca de un modo explícito el carácter a término de la carrera mencionada y que la Secretaría Académica entiende que ello es adecuado;

Que en su 8° reunión del 2000, de fecha 17 de noviembre, este cuerpo ha tratado el carácter a término de la Especialización mencionada;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo Nº 32, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que la Especialización en Metodología de la Investigación Científica, con modalidad a distancia, se dicte a término para quienes hayan ingresado hasta el año 2000.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones ante el Ministerio de Educación para obtener el reconocimiento oficial y la validez nacional del título correspondiente.

ARTICULO 3°: Registrese, comuniquese y archivese.



Universidad Nacional de Lanús

064/00	17-11	Modificar la Resolución CS Nº 23/00, en lo referido a los alcance a la Tecnicatura Universitaria en Economía Empresarial.
065/00	17-11	Aprobar las condiciones de ingreso de la Tecnicatura Superior en Informática Educativa, con la modalidad a distancia.
066/00	17-11	Aprobar las condiciones de ingreso a la Maestría en Metodología de la Investigación Científica, con modalidad a distancia.
067/00	17-11	Establecer que la Especialización en Metodología de la Investigación Científica, con modalidad a distancia, se dicte a término para quienes hayan ingresado hasta el año 2000.
068/00	17-11	Disponer que el dictado de los Ciclos de Licenciatura no podrá superar la carga de 7 hs. reloj presenciales diarias. Condiciones para la organización y desarrollo académico de los Ciclos de Licenciatura. (CCC).
069/00	17-11	Aprobar los Convenios Marcos y Específicos con el Ferroclub Argentino
070/00	17-11	Aprobar el Convenio con la Fundación Universitaria Social Argentina
071/00	17-11	Aprobar el Convenio con la Asociación de Docentes de Educación Física.
072/00	17-11	Aprobar el Convenio con las Universidades Nacionales de La Matanza, Lomas de Zamora y Tres de Febrero
073/00	17-11	Dejar sin efecto el Convenio suscripto con la empresa SHID SRL y dejar sin efecto, lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 57/00, del 11.10.2000.